I.D. Nº: 266.094

ADENDA Nº 01/2013

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 23/2013 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

C. Preparación de las Ofertas

IAO 14.2 **Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas** conforme a lo requerido en la Sección III

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
1	1	HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	44.000	88.000
2	1	HOSPITAL DE LAMBARÉ	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	4.244	8.488
3	1	HOSPITAL DE LOMA PYTA	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	3.360	6.720
4	1	HOSPITAL DE ÑEMBY	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	1.392	2.784
5	1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MARIANO ROQUE ALONSO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	2.250	4.500
6	1	HOSPITAL BARRIO OBRERO	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	92	184
7	1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA.TRINIDAD	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	2.244	4.488
8	1	INERAM	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	1.068	2.136
9	1	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	10.010	20.020
10	1	SEME	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	900	1.800
11	1	HOSPITAL DE LIMPIO	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	1.554	3.108
12	1	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	Mts.3	132	264
13	1	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	10.500	21.000
	2		OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	1.400	2.800
14	1	HOSPITAL GENERAL STA. ROSA DEL AGUARAY	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	3.634	7.268
15	1	IV R.S. GUAIRA	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	5.700	11.400
16	1	V R.S. CAAGUAZU	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	9.456	18.912
17	1	X R.S. ALTO PARANA	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Mts.3	9.574	19.148

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DM ac

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Juan Antonio Cartes Duarte, Encargado de la Licitación Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha:** *02 de Diciembre de 2013* **Hora:** *hasta las 07:50 a.m. horas*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** *02 de Diciembre de 2013* **Hora:** *08:00 a.m. horas*

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (Mts.3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (Mts.3)	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (Mts.3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

Otras Especificaciones Técnicas

La provisión de oxigeno debe incluir los equipos necesarios en comodato, para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente. La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato.

Ing. M.A.P. Sergio Borios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. Plan de Entrega (Servicios)

CONDICIONES DE ENTREGA:

- El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los 30 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra. Para el efecto la **Dependencia beneficiada**, emitirá la Orden de Compra conforme a las necesidades de la Dependencia. La dependencia emisora de la Orden de Compra emitirá una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a más tardar en un plazo de 5 días a partir de la emisión de la misma.
- La recepción será en: Las Dependencias emisoras de las Ordenes de Compra.
  - Posterior a cada entrega, el Proveedor deberá presentar su Factura y Nota de Remisión firmada en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo de hasta 7 días hábiles del mes siguiente a la provisión El Proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.

LUGARES DE ENTREGA Y CENTROS DE CONSUMO:

La recepción del suministro será en las dependencias solicitantes, estipuladas en las ordenes de compras remitidas a los proveedores adjudicados, donde el Director de la localidad, será responsable de las cantidades recepcionadas, para lo cual instrumentará los mecanismos pertinentes de control, designando personal competente para realizar las verificaciones y controles del suministro, atendiendo que lo entregado se ajuste a los términos de la contratación.

Las notas de remisión que acreditan las cantidades efectivamente entregadas, deberán ser firmadas por el Director y/o Administrador.

El Administrador del Contrato no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas. (Directores y/o Administradores).

Cada nota de remisión será equivalente a un acta de recepción, en donde se documentan los niveles iniciales, final, y carga entregada en los diferentes tanques criogénicos.

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	Nº TELEFONO
Hospital Gral. Pediátrico	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 21 589-008/10
Hospital De Lambaré	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 21 908-900; 905-232
Hospital De Loma Pyta	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 21 281-696; 290-300
Hospital De Ñemby	Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 961-745; 960-502
Hospital Materno Infantil De Mariano Roque Alonso	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 21 750-407
Hospital Barrio Obrero	Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 372-989; 372-992
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 21 290-165
Ineram	Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 290-838; 290-288
Instituto Nacional Del Cáncer	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 2286 32-989
Seme	Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 205-166; 206-206
Hospital De Limpio	Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 780-412; 780-401
Centro De Emergencias Medicas	Nitrógeno Gaseoso Medicinal	+595 21 204-800; 204-532
Hospital Materno Infantil De San Lorenzo	Oxigeno Liquido Medicinal Oxigeno Gaseoso Medicinal	+595 21 582-326; 573-537
Hospital General Sta. Rosa Del Aguaray	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 4332 40166
IV R.S. Guaira	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 541 42-386
V R.S. Caaguazú	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 521 202-166; 232-401
X R.S. Alto Paraná	Oxigeno Liquido Medicinal	+595 61 506-588

DA/mc

Ing. MARTINEZ Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

NOTIFICACIONES:
Ante cualquier incumplimiento por parte de la Contratista en cuanto a plazos de entregas, como problemas o dificultades que pudiesen suscitarse en el marco de las provisiones del suministro, los Administradores del Contrato realizarán las notificaciones respectivas, de manera a que la ejecución del contrato se ajuste a los términos contractuales.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el Saldo Correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** - El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los 30 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra. Para el efecto la **Dependencia beneficiada**, emitirá la Orden de Compra conforme a las necesidades de la Dependencia, en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La dependencia emisora de la Orden de Compra emitirá una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a más tardar en un plazo de 5 días a partir de la emisión de la misma. - La recepción será en la Dependencia solicitante según las órdenes de Compra Emitidas por cada una de ellas. El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud las siguientes documentaciones: ▪ Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas ▪ Orden de compra Original ▪ Factura de Crédito ▪ Nota de Remisión ▪ Acta de recepción de compras (original) ▪ Resolución Ministerial de Adjudicación ▪ Copia de Contrato o Anexo 3 (en el caso que sea Contratación Directa) ▪ En caso de Adenda al contrato o anexo. Adjuntar la misma. ▪ Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) ▪ Código de Contratación (C.C.) El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de la Solicitud. La moneda de pago será en guaraníes. - **El Proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.** **CENTROS DE CONSUMO:** La recepción del suministro se hará en la Dependencia emisora de la Orden de compra correspondiente, donde el Director de la dependencia, será responsable de las cantidades recepcionadas, para lo cual instrumentará los mecanismos pertinentes de control, designando

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

	personal competente para realizar las verificaciones y controles del suministro, atendiendo que lo entregado se ajuste a los términos de la contratación. Las notas de remisión que acreditan las cantidades efectivamente entregadas, deberán ser firmadas por el Director y/o Administrador. El Administrador del Contrato no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas. (Directores y/o Administradores). Cada nota de remisión será equivalente a un acta de recepción, en donde se documentan los niveles iniciales, final, y carga entregada en los diferentes tanques criogénicos y de oxigeno gaseoso. **NOTIFICACIONES**: Ante cualquier incumplimiento por parte de la Contratista en cuanto a plazos de entregas, como problemas o dificultades que pudiesen suscitarse en el marco de las provisiones del suministro, los Administradores del Contrato realizarán las notificaciones respectivas, de manera a que la ejecución del contrato se ajuste a los términos contractuales. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**

Asunción, 26 de Noviembre de 2.013.-

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DM/ac